Municipio de Pacho

INFORME DE SUPERVISIÓN
No 001 Y FINAL

Contrato No. 00277 DE 2026

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	P.A.P SOLUCIONES S.A.S
OBJETO:	LÍNEA 171 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.000.000,00
ADICIÓN:	$4.999.850
PLAZO:	1 meses y 20 días
FECHA ACTA DE INICIO:	29 de septiembre del 2026
PERIODO DE CORTE DE INFORME:	**Del 29 de septiembre al 10 de noviembre de 2026**
SUPERVISOR:	JOHN AMILCAR MUÑOZ ORTIZ almacenista

OBJETIVO

Verificar y analizar la información suministrada por el contratista, en el informe de actividades entregado a los (10) días del mes de noviembre de 2026 y revisado por el supervisor (a) del contrato con el fin de determinar el avance del cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas del mismo realizado con el apoyo de las actividades de supervisión en el periodo comprendido **Del 29 de septiembre al 10 de noviembre de 2026.**

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

--Soporte de pago de Seguridad Social

--Informe de actividades realizadas

--Factura electrónica.

Proyectó: John Muñoz

Municipio de
Pacho

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Se realizó mediante revisión de la documentación recibida informe escrito **soportado con registro fotográfico**, además de análisis confrontados con los objetos y obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. 00277 de 2026 suscrito entre P.A.P SOLUCIONES S.A.S y la Alcaldía Municipal de Pacho Cundinamarca.

FALENCIAS

Como resultado de la realización de procedimiento de supervisión correspondiente, NO se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte de P.A.P SOLUCIONES S.A.S

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

Con base a que NO se encontraron falencias se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la alcaldía municipal de Pacho Cundinamarca

CONCLUSIONES

Se procede a efectuar el **único** pago correspondiente al periodo comprendido **Del 29 de septiembre al 10 de noviembre de 2026.**
por un valor de **Catorce millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta pesos M/CTE) ($ 14.999.850,00).**

La presente se expide a Diez (10) Días del mes de noviembre, del año Dos mil Veintiséis (2026)

JOHN AMILCAR MUÑOZ ORTIZ
almacenista

Proyectó: John Muñoz

Municipio de
Pacho

ACTA FINAL

EL almacenista DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA, TENIENDO EN CUENTA:

1. Que de acuerdo a lo contenido en el **contrato** No. 00277 **/2026** celebrado entre el Municipio de Pacho y **P.A.P SOLUCIONES S.A.S**, he desarrollado la Supervisión de la ejecución del mismo.

2. Que tal ejecución se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos establecidos en el **contrato** No 00277 **/2026** y de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista.

3. Que a la fecha doy recibido a satisfacción de la ejecución **total** del **contrato** No. 00277 **/2026**

4. Que con la presente entrega se alcanzó el 100% de las actividades pactadas.

5. Que el presente pago esta imputado según se relaciona a continuación

Proyectó: John Muñoz

Cuenta	Nombre Cuenta	VALOR CONTRATADO	PAGOS ANTERIORES	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GA Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61199-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribucion o por contrata) de minerales no metálicos y otros productos n.c.p. FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$3.479.225	-	$3.479.225	0
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61192-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de minerales metálicos y metales en sus formas primarias FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$1.713.325	-	$1.713.325	0
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61164-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de pinturas, barnices y lacas FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$77.850	-	$77.850	0
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61161-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de materiales de construcción y vidrio plano FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$2.378.550	-	$2.378.550	0
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61143-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de articulos para iluminación FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$2.351.050	-	$2.351.050	0
	TOTAL	$10.000.000.	-	$10.000.000	0

Proyectó: John Muñoz

Municipio de Pacho

Cuenta	Nombre Cuenta ADICIÓN 1	VALOR CONTRATADO	PAGOS ANTERIORES	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GA Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61199-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribucion o por contrata) de minerales no metálicos y otros productos n.c.p. FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$575.200	-	$575.200	0
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61192-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de minerales metálicos y metales en sus formas primarias FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$3.026.250	-	$3.026.250	0
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61164-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de pinturas, barnices y lacas FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$155.700	-	$155.700	0
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61143-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de articulos para iluminación FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$1.242.700	-	$1.242.700	0
	TOTAL	$4.999.850	-	$4.999.850	0

Proyectó: John Muñoz

Municipio de
Pacho

En consecuencia, se puede proceder al respectivo pago, acorde con las condiciones del contrato.

La presente se expide a Diez (10) Días del mes de noviembre, del año Dos mil Veintiséis (2026)

Cordialmente:

JOHN AMILCAR MUÑOZ ORTIZ
almacenista

Proyectó: John Muñoz

P.A.P SOLUCIONES SAS
Nit. 900.459.080-5
"Siempre a tu servicio"

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO DE PARAFISCALES

Yo, **DIEGO ALEJANDRO GUERRERO CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.073.605.958 de Pacho Cundinamarca, obrando en su calidad representante Legal de **P.A.P SOLUCIONES SAS** identificada con NIT 900.459.080-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Facatativá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Pacho Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: **DIEGO ALEJANDRO GUERRERO CORTES**
Documento de identificación: 1.073.605.958 de Pacho Cundinamarca
Representante Legal
P.A.P SOLUCIONES SAS
NIT: 900.459.080-5
Teléfonos: 3178554410 - 3108819704
Correo electrónico: alejophotographyco@gmail.com
Ciudad: Pacho Cundinamarca

MUNICIPIO DE PACHO

Nit: 899999475-4

OFICINA ALMACEN GENERAL

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO -CONTRATO DE COMPRAVENTA

Nro: 202600122

FECHA DE INGRESO: PACHO MARTES, 10 NOVIEMBRE 2026 **Factura Nº:**

REGISTRO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA No **202600020** del **MIÉRCOLES, 28 OCTUBRE 2026**

Proveedor P.A.P SOLUCIONES S.A.S, DIR: CL 7 18 86 CENTRO PACHO, TEL:3178554410 , NIT: 900459080 FAX: **Remisión Nº:**

Numero Contrato: CPS-277-2026 Modalidad: Minima Cuantia Clase: CONTRATO DE COMPRAVENTA

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Unitario	Total
1	106010225	THINNER THINNER BOTELLA 750 CC	GAL	2.00	6,300.00	12,600.00
2	106010018	MIXTO MIXTO METRO (gravilla-arena de rio)	M3	5.00	199,725.00	998,625.00
3	106010005	ARENA AMARILLA	M3	5.00	182,000.00	910,000.00
4	106010035	VARILLA CORRUGADA VARILLA 1/2" *6METROS	UND	18.00	35,550.00	639,900.00
5	106010015	FLEJES 3/8 FLEJE 3/8 15*8	UND	150.00	2,775.00	416,250.00
6	106010017	ALAMBRE NEGRO ALAMBRE NEGRO X 1 KILO	KIL	3.00	5,475.00	16,425.00
7	106010001	CEMENTO GRIS BULTO CEMENTO ESTRUCTURAL X 50	BTO	40.00	41,600.00	1,664,000.00
8	106010119	TUBO TUBO ESTRUCTURAL 10X10 CAL 14	UND	11.00	235,000.00	2,585,000.00
9	106010027	BLOQUE N°5	UND	310.00	2,305.00	714,550.00
10	106010183	ANTICORROSIVO PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO X 1GALÓN	UND	3.00	77,850.00	233,550.00
11	106010062	LAMPARA USO INTERNO PANEL LED EMPOTRABLE RECTANGULAR 120X30CM 50W	UND	9.00	92,950.00	836,550.00
12	106010098	TEJA TEJA ARQUITECTÓNICA X 6 MTS C-30	UND	14.00	143,800.00	2,013,200.00
13	106010187	TORNILLO TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA TEJA 12-14X2 * 1/2	UND	150.00	800.00	120,000.00
14	106010062	LAMPARA USO INTERNO PANEL LED CIRCULAR DE SOBREPONER FLAMER 36W. LUZ BLANCA	UND	50.00	38,450.00	1,922,500.00
15	106010062	LAMPARA USO INTERNO PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 18W. LUZ BLANCA	UND	10.00	23,150.00	231,500.00
16	106010062	LAMPARA USO INTERNO PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 36W. LUZ BLANCA.	UND	5.00	30,950.00	154,750.00
17	106010062	LAMPARA USO INTERNO PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 48W. LUZ BLANCA.	UND	5.00	38,950.00	194,750.00
18	106010213	BOMBILLO BOMBILLO TIPO LED POTENCIA 30W. LUZ BLANCA.	UND	10.00	15,525.00	155,250.00
19	101030176	BOMBILLO BOMBILLO TIPO LED POTENCIA 9W. LUZ BLANCA	UND	11.00	8,950.00	98,450.00
20	106010119	TUBO TUBO O PERFIL RECTANGULAR * 6 M - 8 X 4 CM C16	UND	16.00	67,625.00	1,082,000.00

Total	$	14,999,850.00

RESUMEN

Grupo	Valor
101	98,450.00
106	14,901,400.00
Total $	**14,999,850.00**

RESUMEN GENERAL

MUNICIPIO DE PACHO

Nit: 899999475-4

OFICINA ALMACEN GENERAL

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO -CONTRATO DE COMPRAVENTA

Nro: 202600122

FECHA DE INGRESO: PACHO MARTES, 10 NOVIEMBRE 2026 **Factura Nº:**

REGISTRO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA No **202600020** del **MIÉRCOLES, 28 OCTUBRE 2026**

Proveedor P.A.P SOLUCIONES S.A.S, DIR: CL 7 18 86 CENTRO PACHO, TEL:3178554410 , NIT: 900459080 FAX: **Remisión Nº:**

Numero Contrato: CPS-277-2026 Modalidad: Minima Cuantia Clase: CONTRATO DE COMPRAVENTA

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Unitario	Total

Detalle: PROCESO MC-029 CONTRATO 277-2026 LÍNEA 171 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.

Destino: MANTENIMIENTO INSTALACIONES ALCALDIA-ALMACEN.

SON: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MC.

JOHN AMILCAR MUÑOZ ORTIZ
ALMACENISTA

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

MUNICIPIO DE PACHO

Nit: 899999475-4

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS - FUNCIONAMIENTO

Nro. 202600201

FECHA DE SALIDA: PACHO MARTES, 10 NOVIEMBRE 2026

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO - CONTRATO DE COMPRAVENTA **ECO** No. **202600122** del **10/11/2026** $ **0.00** **Memorando**

SECCIÓN SOLICITANTE: ALMACEN **Centro Costo** 9999999999

PROVEEDOR MUÑOZ ORTIZ JHON AMILCAR

Nº	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICION Unitario	Total
1	UND	101030176	11.000	BOMBILLO BOMBILLO TIPO LED POTENCIA 9W. LUZ BLANCA	8,950.00	98,450.00
2	BTO	106010001	40.000	CEMENTO GRIS BULTO CEMENTO ESTRUCTURAL X 50	41,600.00	1,664,000.00
3	M3	106010005	5.000	ARENA AMARILLA	182,000.00	910,000.00
4	UND	106010015	150.000	FLEJES 3/8 FLEJE 3/8 15*8	2,775.00	416,250.00
5	KIL	106010017	3.000	ALAMBRE NEGRO ALAMBRE NEGRO X 1 KILO	5,475.00	16,425.00
6	M3	106010018	5.000	MIXTO MIXTO METRO (gravilla-arena de rio)	199,725.00	998,625.00
7	UND	106010027	310.000	BLOQUE N°5	2,305.00	714,550.00
8	UND	106010035	18.000	VARILLA CORRUGADA VARILLA 1/2" *6METROS	35,550.00	639,900.00
9	UND	106010062	50.000	LAMPARA USO INTERNO PANEL LED CIRCULAR DE SOBREPONER FLAMER 36W. LUZ BLANCA	38,450.00	1,922,500.00
10	UND	106010062	10.000	LAMPARA USO INTERNO PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 18W. LUZ BLANCA	23,150.00	231,500.00
11	UND	106010062	5.000	LAMPARA USO INTERNO PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 36W. LUZ BLANCA.	30,950.00	154,750.00
12	UND	106010062	5.000	LAMPARA USO INTERNO PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 48W. LUZ BLANCA.	38,950.00	194,750.00
13	UND	106010062	9.000	LAMPARA USO INTERNO PANEL LED EMPOTRABLE RECTANGULAR 120X30CM 50W	92,950.00	836,550.00
14	UND	106010098	14.000	TEJA TEJA ARQUITECTÓNICA X 6 MTS C-30	143,800.00	2,013,200.00
15	UND	106010119	11.000	TUBO TUBO ESTRUCTURAL 10X10 CAL 14	235,000.00	2,585,000.00
16	UND	106010119	16.000	TUBO TUBO O PERFIL RECTANGULAR * 6 M - 8 X 4 CM C16	67,625.00	1,082,000.00
17	UND	106010183	3.000	ANTICORROSIVO PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO X 1GALÓN	77,850.00	233,550.00
18	UND	106010187	150.000	TORNILLO TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA TEJA 12-14X2 * 1/2	800.00	120,000.00
19	UND	106010213	10.000	BOMBILLO BOMBILLO TIPO LED POTENCIA 30W. LUZ BLANCA.	15,525.00	155,250.00
20	GAL	106010225	2.000	THINNER THINNER BOTELLA 750 CC	6,300.00	12,600.00
					Total $	**14,999,850.00**

MUNICIPIO DE PACHO

Nit: 899999475-4

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS - FUNCIONAMIENTO

Nro. 202600201

FECHA DE SALIDA: PACHO MARTES, 10 NOVIEMBRE 2026

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO - CONTRATO DE COMPRAVENTA **ECO** No. **202600122** del **10/11/2026** $ **0.00** **Memorando**

SECCIÓN SOLICITANTE: ALMACEN **Centro Costo** 9999999999

PROVEEDOR MUÑOZ ORTIZ JHON AMILCAR

Nº	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICION	
					Unitario	Total

RESUMEN

Grupo	Valor
101	98,450.00
106	14,901,400.00
Total $	**14,999,850.00**

RESUMEN GENERAL

Detalle: PROCESO MC-029 CONTRATO 277-2026 LÍNEA 171 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.

Destino: MANTENIMIENTO INSTALACIONES ALCALDIA-ALMACEN.

SON CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MC.

JOHN AMILCAR MUÑOZ ORTIZ	JOHN AMILCAR MUÑOZ ORTIZ	JOHN AMILCAR MUÑOZ ORTIZ
ALMACENISTA	**ALMACENISTA**	**RECIBIDO**

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

PAP SOLUCIONES SAS
NIT 900.459.080-5
CALLE 7 NO 1886
Tel: (601) 3002294727
Pacho - Colombia
Fmlm.18@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. PAP 17

Señores	MUNICIPIO DE PACHO		
NIT	899.999.475-4	**Teléfono**	(601) 0000000
Dirección	Carrera 16 No. 7 29	**Ciudad**	Pacho - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/11/2026, 10:57
Expedición	11/11/2026, 14:24
Vencimiento	11/11/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Total
1	PANEL LED CIRCULAR SOBREPONER FLAMER 36W	50.00	19 %	1,922,499.74
2	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 18W. LUZ BLANCA	10.00	19 %	231,499.98
3	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 36W. LUZ BLANCA	5.00	19 %	154,749.98
4	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 48W. LUZ BLANCA	5.00	19 %	194,749.99
5	BOMBILLO TIPO LED POTENCIA 30W. LUZ BLANCA.	10.00	19 %	155,250.02
6	BOMBILLO TIPO LED POTENCIA 9W. LUZ BLANCA	11.00	19 %	98,450.02
7	PANEL LED EMPOTRABLE RECTANGULAR 120X30CM 50W	9.00	19 %	836,549.96
8	BLOQUE N° 5 30X20X12	310.00	0 %	714,550.00
9	MIXTO METRO	5.00	19 %	998,624.97
10	ARENA AMARILLA METRO	5.00	19 %	910,000.02
11	VARILLA 1/2" *6METROS	18.00	19 %	639,900.01
12	FLEJE 3/8 15*8	150.00	19 %	416,249.51
13	ALAMBRE NEGRO X 1 KILO	3.00	19 %	16,425.00
14	BULTO CEMENTO ESTRUCTURAL	40.00	19 %	1,663,999.85
15	TUBO ESTRUCTURAL 10X10	11.00	19 %	2,584,999.98
16	PERFIL RECTANGULAR 4"8 C16	16.00	19 %	1,081,999.98
17	PINTURA ANTICORROSIVA GALON	3.00	19 %	233,550.01
18	THINNER BOTELLA 750 CC	2.00	19 %	12,600.01
19	TEJA ARQUITECTÓNICA X 6 MTS	14.00	19 %	2,013,200.06
20	TORNILLO AUTOPERFORANTE	150.00	19 %	120,000.20

Total items: 20

Total Bruto	12,719,003.17
IVA 19%	2,280,846.12
Total a Pagar	14,999,849.29

Valor en Letras:
Catorce millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos m/cte con veintinueve cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-11-11 por $ 14,999,849.29

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764117603200 aprobado en 20261024 prefijo PAP desde el número 14 al 200 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario Tarifa
CUFE: 0dabdbebfc1861933c086a83d646fe58e5a72279a44aa4fc0658cbedda7c716076a6d77882df3f656bdd9d368ec6079a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

P.A.P SOLUCIONES SAS
Nit. 900.459.080-5
"Siempre a tu servicio"

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Pacho Cundinamarca, 10 de noviembre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO
Pacho

Calle 7 No 18 86 Centro
Pacho Cundinamarca
Cel: 3178554410
Email: alejophotographyco@gmail.com

P.A.P SOLUCIONES SAS
Nit. 900.459.080-5
"Siempre a tu servicio"

ITEM	UNIDADES	TOTAL	
PANEL LED CIRCULAR SOBREPONER FLAMER 36W	50	$ 1.922.500	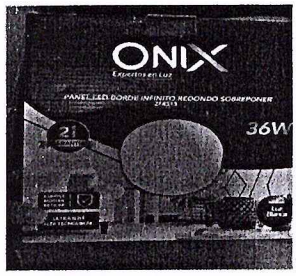
PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 18W. LUZ BLANCA	10	$ 231.500	
PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 36W. LUZ BLANCA	5	$ 154.750	
PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 48W. LUZ BLANCA	5	$ 194.750	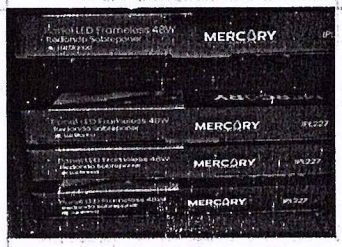
BOMBILLO TIPO LED POTENCIA 30W. LUZ BLANCA.	10	$ 155.250	

Calle 7 No 18 86 Centro
Pacho Cundinamarca
Cel: 3178554410
Email: alejophotographyco@gmail.com

P.A.P SOLUCIONES SAS
Nit. 900.459.080-5
"Siempre a tu servicio"

BOMBILLO TIPO LED POTENCIA 9W. LUZ BLANCA	11	$	98.450	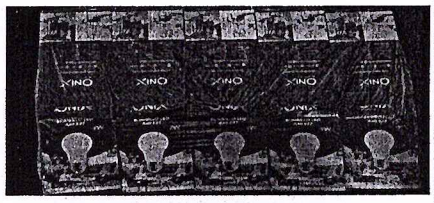
PANEL LED EMPOTRABLE RECTANGULAR 120X30CM 50W	9	$	836.550	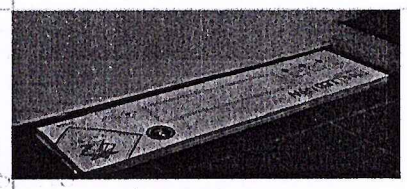
BLOQUE N° 5 30X20X12	310	$	714.550	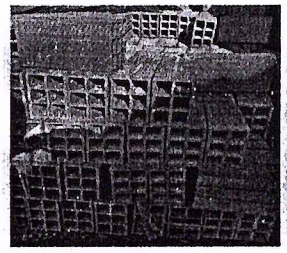
MIXTO METRO	5	$	998.625	
ARENA AMARILLA METRO	5	$	910.000	
VARILLA 1/2" *6METROS	18	$	639.900	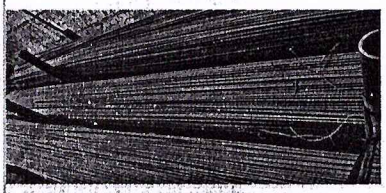

Calle 7 No 18 86 Centro
Pacho Cundinamarca
Cel: 3178554410
Email: alejophotographyco@gmail.com

P.A.P SOLUCIONES SAS

Nit. 900.459.080-5

"Siempre a tu servicio"

FLEJE 3/8 15*8	150	$	416.250	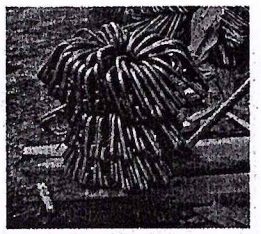
ALAMBRE NEGRO X 1 KILO	3	$	16.425	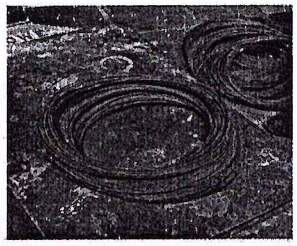
BULTO CEMENTO ESTRUCTURAL	40	$	1.664.000	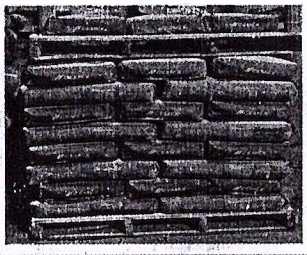
TUBO ESTRUCTURAL 10X10	11	$	2.585.000	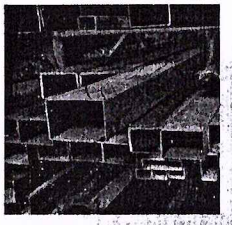
PERFIL RECTANGULAR 4*8 C16	16	$	1.082.000	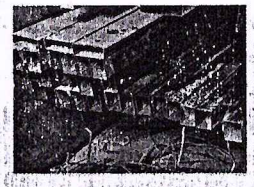
PINTURA ANTICORROSIVA GALON	3	$	233.550	

Calle 7 No 18 86 Centro

Pacho Cundinamarca

Cel: 3178554410

Email: alejophotographyco@gmail.com

P.A.P SOLUCIONES SAS
Nit. 900.459.080-5
"Siempre a tu servicio"

THINNER BOTELLA 750 CC	2	$ 12.600	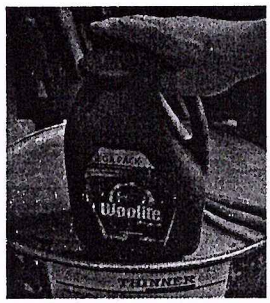
TEJA ARQUITECTÓNICA X 6 MTS	14	$ 2.013.200	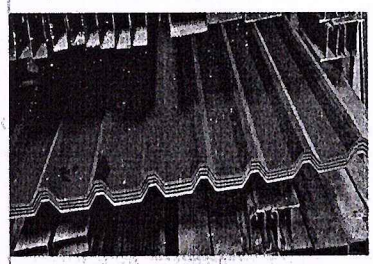
TORNILLO AUTOPERFORANTE	150	$ 120.000	

Firma:

Nombre: **DIEGO ALEJANDRO GUERRERO CORTES**
Documento de identificación: 1.073.605.958 de Pacho Cundinamarca
P.A.P SOLUCIONES SAS
NIT: 900.459.080-5

Calle 7 No 18 86 Centro
Pacho Cundinamarca
Cel: 3178554410
Email: alejophotographyco@gmail.com

Bancolombia

Pacho C/marca 16 de mayo 2024

Señor@:
A quien Interese

Asunto: Certificacion de Cuenta.

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **P A P SOLUCIONES SAS** identificada con **NIT 900459080** a la fecha de expedición de esta certificación, se encuentra vinculado (a) así:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	ESTADO
Cuenta Ahorros.	341-733722-15	2011/08/29	ACTIVA

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8541368 \ 8540061 de Pacho, o en nuestra sucursal Pacho ubicada en la Carrera 17 # 6-54.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Pacho - Of. 341 Pacho
Asesor de servicios Nº 153
Cédula Nº
1.093598440.

Fredy Alexander Alarcon V.
Gerencia Comercial Equipos Especializados Pymes - PAM

Grupo Bancolombia

MUNICIPIO DE PACHO

Nit: 899999475-4

Registro Presupuestal
Número: 2026001169

FECHA:	25/09/2026	2026	
A FAVOR DE:	P.A.P SOLUCIONES S.A.S	**NIT:**	900459080
REPRESENTANTE	GUERRERO CORTES DIEGO ALEJANDRO		

Tipo Afectado **DIS** 2026000882

CUENTA	NOMBRE	TERCERO	Crédito
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61199-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de minerales no metálicos y otros productos n.c.p. FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	P.A.P SOLUCIONES S.A.S	3,479,225.00
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61192-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de minerales metálicos y metales en sus formas primarias FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	P.A.P SOLUCIONES S.A.S	1,713,325.00
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61164-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de pinturas, barnices y lacas FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	P.A.P SOLUCIONES S.A.S	77,850.00
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO;	P.A.P SOLUCIONES S.A.S	2,378,550.00

	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61161-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de materiales de construcción y vidrio plano FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS		
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61143-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de artículos para iluminación FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	P.A.P SOLUCIONES S.A.S	2,351,050.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**10,000,000.00**

OBJETO: CP 277/26 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA

Se expide en PACHO a los 25 dias del mes de Septiembre de 2026

BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA
Secretaria de Gestión Institucional

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CPS-277-2026.

Señor (es)
PAP SOLUCIONES SAS
NIT: 900.459.080-5
R/L: DIEGO ALEJANDRO GUERRERO CORTES
CC: 1.073.605.958 de Pacho Cundinamarca
Dir: Calle 7 N° 18 86
Pacho Cundinamarca.

Cordial saludo,

Referencia: Comunicación de anexo de condiciones contractuales MC-029-2026, cuyo objeto consiste en la **"LÍNEA 171 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA."**

El Municipio de Pacho – Cundinamarca, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada.

En consecuencia, las condiciones anexas al contrato electrónico a celebrar se describen a continuación:

1. OBJETO

"LÍNEA 171 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA."

2. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	Producto
11111611	Gravilla
11111700	Arena
30131500	Bloques
30131600	Ladrillos
30151514	Tejas metálicas
30111601	Cemento
30102403	Varillas de hierro
30102303	Perfiles de hierro
31161506	Tornillos para lámina metálica
31161528	Tornillo auto - entrante
31211803	Diluyentes para pinturas y barnices
31152200	Alambres no eléctricos de hierro y acero
39101600	Lámparas y bombillas

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las condiciones mínimas de carácter técnico a cumplir por el Contratista, para el cabal cumplimiento del objeto contractual:

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	61161	BLOQUE N° 5 30X20X12	UNIDAD	310	$ 2.305,00	$ 714.550,00
2	61199	MIXTO METRO (gravilla-arena de rio)	UNIDAD	5	$ 199.725,00	$ 998.625,00
3	61199	ARENA AMARILLA METRO CUBICO	UNIDAD	5	$ 182.000,00	$ 910.000,00
4	61192	VARILLA 1/2" *6METROS	UNIDAD	18	$ 35.550,00	$ 639.900,00
5	61192	FLEJE 3/8 15*8	UNIDAD	150	$ 2.775,00	$ 416.250,00
6	61192	ALAMBRE NEGRO X 1 KILO	UNIDAD	3	$ 5.475,00	$ 16.425,00
7	61161	BULTO CEMENTO ESTRUCTURAL X 50 K	UNIDAD	40	$ 41.600,00	$ 1.664.000,00
8	61192	TUBO ESTRUCTURAL 10X10 CAL 14	UNIDAD	1	$ 235.000,00	$ 235.000,00
9	61192	TUBO O PERFIL RECTANGULAR * 6 M - 8 X 4 CM C16	UNIDAD	6	$ 67.625,00	$ 405.750,00
10	61164	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO X 1GALÓN	UNIDAD	1	$ 77.850,00	$ 77.850,00
11	61199	THINNER BOTELLA 750 CC	UNIDAD	2	$ 6.300,00	$ 12.600,00
12	61199	TEJA ARQUITECTÓNICA X 6 MTS C-30	UNIDAD	10	$ 143.800,00	$ 1.438.000,00
13	61199	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA TEJA 12-14X2 * 1/2"	UNIDAD	150	$ 800,00	$ 120.000,00
14	61143	PANEL LED CIRCULAR DE SOBREPONER FLAMER 36W. LUZ BLANCA	UNIDAD	30	$ 38.450,00	$ 1.153.500,00
15	61143	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 18W. LUZ BLANCA.	UNIDAD	10	$ 23.150,00	$ 231.500,00
16	61143	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 36W. LUZ BLANCA.	UNIDAD	5	$ 30.950,00	$ 154.750,00
17	61143	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 48W. LUZ BLANCA.	UNIDAD	5	$ 38.950,00	$ 194.750,00

18	61143	BOMBILLO TIPO LED POTENCIA 30W. LUZ BLANCA.	UNIDAD	10	$ 8.950,00	$ 89.500,00
19	61143	BOMBILLO TIPO LED POTENCIA 9W. LUZ BLANCA.	UNIDAD	10	$ 15.525,00	$ 155.250,00
20	61143	PANEL LED EMPOTRABLE RECTANGULAR 120X30CM 50W	UNIDAD	4	$ 92.950,00	$ 371.800,00
					Total	$ 10.000.000,00

4. VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL:

DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de treinta (30) días, sin superar el 31 de diciembre del 2026, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio y tendrá como vigencia un término de cuatro (4) meses más

6. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, mediante un (01) solo pago por el valor correspondiente a los bienes entregados a satisfacción, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato, previa presentación del informe de actividades debidamente avalado por el Supervisor designado, entrada de los bienes a almacén, acompañado por la acreditación del pago de las obligaciones con el Sistema de seguridad social integral.
El pago, se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de la ejecución expedida por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura que se legalizan, los cuales deben venir acompañadas del reporte, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. El último pago se hará contra el acta de liquidación del contrato, previa suscripción del acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato.

LA ALCALDIA MUNICIPAL solo adquiere obligaciones con el CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros. El presente contrato podrá adicionarse siempre y cuando no sobrepase el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2° de parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, y exista la correspondiente disponibilidad presupuestal.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo El pago señalado se efectuará mediante consignación bancaria, en la cuenta que el adjudicatario acredite como propia mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

Descuentos: se efectuarán los descuentos de ley en el orden nacional y municipal vigente, acorde con la estado y registro tributario del Contratista. En el orden municipal los descuentos obedecen a los siguiente es aspectos, según el Estatuto tributario Municipal:

ESTAMPILLA	SUJETO PASIVO	VALOR DEL CONTRATO	BASE	TARIFA	CLASE DE CONTRATO	EXCLUSIONES
PRO-CULTURA	Persona natural y Jurídica	≥ 340 UVT	$ 16.931.660	1,50%	Contrato de obra pública, Suministros, Compra venta, Consultoría, Asesorías, Proveeduría, Accesorios, Interventoría y los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión	Ninguna
PRO-DEPORTE	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	2,50%	Contrato de obra pública, Suministros, Compra Venta, Consultoría, Asesorías, Proveeduría, Accesorios e Interventoría.	Prestación de servicios persona natural
ADULTO MAYOR	Las personas naturales y jurídicas, y/o consorcios, y/o uniones temporales, y/o	≥ $ 1	$1	4%	Suministro, servicios, contratos y/o convenios.	Ninguna

	entidades sin ánimo de lucro, y organizaciones no gubernamentales.					
JUSTICIA FAMILIAR	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	2%	Todos los contratos.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO PAGO MENSUAL SEA INFERIOR A 10 SMMLV
RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	Ver acuerdo 021 de 2018	Todos los contratos.	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Persona Jurídica	≥ 27 UVT	$1.345.000	(Ver tabla retención en la fuente ó articulo 383 ET - retención por salarios)		
RETENCIÓN DE IVA	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	15% del valor del IVA	Todos los contratos.	

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. *Entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, la ficha técnica y la propuesta económica presentada, garantizando la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados.*

2. *Realizar la entrega de los elementos contratados dentro de los plazos establecidos por la entidad, en el lugar y bajo las condiciones indicadas por el supervisor del contrato.*

3. *Asumir los costos asociados al transporte, cargue, descargue y demás actividades necesarias para la entrega efectiva de los bienes contratados en el lugar dispuesto por la Administración Municipal.*

4. *Garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos conforme a las condiciones establecidas en la ficha técnica y realizar el suministro oportuno de los mismos de acuerdo con las necesidades de la entidad.*

5. *Atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos, consultas, observaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.*

6. *Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la adecuada ejecución del mismo, proponiendo las alternativas de solución que correspondan.*

7. *Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, deterioro, incumplimiento de las especificaciones técnicas o que no correspondan a los bienes ofertados y contratados.*

8. *Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta presentada y los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.*

OBLIGACIONES GENERALES. Para el desarrollo del objeto contractual se deben desarrollar las obligaciones

1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas
2. El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
3. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y especificaciones técnicas detalladas en las condiciones de contratación del proceso, sus anexos y el contrato que se derive del proceso de selección.
5. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
6. Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato, las circunstancias precontractuales o las que surjan en la ejecución del contrato que puedan afectar el objeto de éste, el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
7. Guardar absoluta reserva de la información que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
8. Mantener las garantías suficientes y necesarias, conforme a lo previsto en las condiciones de contratación, en el contrato y/o las legalmente establecidas en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera realizar la actualización de las garantías cuando quiera que se realiza alguna modificación al miso o se disminuyan con ocasión del pago de un siniestro o cuando sea requerido, con ocasión de adiciones u otros.
9. *Suscribir acta de liquidación del contrato, previo a la aprobación de los requisitos estipulados por la alcaldía Municipal de Pacho, con su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato (dependerá si es objeto de liquidación el contrato)*

10. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato, teniendo en cuenta lo establecido en los acuerdos municipales; Acuerdo 29/2017, Acuerdo 17/2020 y Acuerdo 25/2022.

8. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000882 del 29 de agosto de 2026.

9. SUPERVISIÒN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Gestión Institucional o quien haga sus veces, o por aquella persona que el ordenador del gasto en fecha posterior designe.

10. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el alcance de las obligaciones, la cuantía del contrato y la calidad de la información suministrada para la ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la Sección Tercera, Subsección Primera del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía municipal de Pacho considera conveniente que el futuro contratista constituya una Garantía Única de Cumplimiento, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, en los siguientes términos y porcentajes:

El contratista debe amparar el contrato que resulte del presente proceso de contratación, mediante la constitución de una póliza, con los siguientes amparos:

RIESGO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más. Esta Garantía cubrirá los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal de apremio y de la cláusula penal pecuniaria
CALIDAD DE LOS BIENES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más

Nota 1. El Contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de revisarla e impartir la respectiva aprobación.

Nota 2: El Contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única de Cumplimiento cuando ésta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por EL MUNICIPIO, así como ampliar el valor y/o la vigencia de la

Garantía otorgada, en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su plazo de ejecución, según sea el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del Contratista de la obligación de obtener la ampliación de la Garantía Única de Cumplimiento, de restablecer su valor o ampliar el plazo de cobertura, o de otorgar una nueva Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el Contratista autoriza a EL MUNICIPIO, a solicitar la modificación correspondiente, y serán de su cargo, el valor de la prima a que haya lugar, valor que se descontará de los saldos a favor del Contratista

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la ENTIDAD y el contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a favor de la alcaldía municipal de Pacho

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda y/o modifique, u otro evento, el contratista de obliga para con LA ENTIDAD a modificar y adicionar las pólizas señaladas con anterioridad de acuerdo con las normas vigentes legales.

En todo caso, las pólizas deben ser ajustadas con la fecha de suscripción del acta de inicio, en sus amparos, valores asegurados, valor final del contrato, según acta de liquidación del contrato.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

12. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO.
13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA	En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en: El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las

	siguientes sanciones: **A) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Municipio de Pacho se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.
14. LIQUIDACIÓN:	El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
15. VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
16. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: **1)** Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **3)** Propuesta presentada por el contratista. **4)** Los anexos del presente proceso.
17. DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para los efectos legales del presente contrato, será el Municipio de Pacho Cundinamarca.

Elaboró: Eliana Sofia Bello Rozo-Contratista
Revisó: Jairo Alonso Viasus Higuera – Abogado

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 00277 DE 2026

CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	P.A.P SOLUCIONES S.A.S
OBJETO:	LINEA 171 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.000.000,00
PLAZO:	treinta (30) días
FECHA DE INICIO:	29/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/10/2026
No DE GARANTIA:	**21-46-101145446**
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA APROBACION:	28/09/2026
DISPONIBILIDAD:	2026000882
REGISTRO No:	2026001169

En Pacho – Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA, **JOHN AMILCAR MUÑOZ ORTIZ,** ALMACENISTA en su calidad de supervisor del contrato enunciado y el señor **GUERRERO CORTES DIEGO ALEJANDRO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1073605958 expedida en **PACHO** Representante Legal de P.A.P SOLUCIONES S.A.S como CONTRATISTA, para dejar constancia por medio de la presente acta, que en fecha de suscripción de la misma se da iniciación real y efectiva al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 00277 de 2026

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

POR EL CONTRATISTA;

P.A.P SOLUCIONES S.A.S
Representante legal GUERRERO CORTES DIEGO ALEJANDRO
C.C. No. 1073605958 de PACHO

SUPERVISOR:

JOHN AMILCAR MUÑOZ ORTIZ
ALMACENISTA

Proyectó: Felipe Sarmiento - Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.	00277/2026
CONTRATISTA	GUERRERO CORTES DIEGO ALEJANDRO / P.A.P SOLUCIONES S.A.S
CEDULA DE CIUDADANÍA/ NIT	900459080-5
OBJETO	LÍNEA 171 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	24/09/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	treinta (30) días
FECHA ACTA DE INICIO	29/09/2026
VALOR ADICIONADO	$ 4,999,850.00
FECHA DE TERMINACIÓN	**11 de noviembre del 2026**
FECHA DE LIQUIDACIÓN	**11 de noviembre del 2026**

En el Municipio de Pacho, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Alcaldía Municipal, el Doctor **CARLOS JAVIER DIAZ SANCHEZ**, alcalde del municipio de Pacho, JOHN AMÍLCAR MUÑOZ ORTIZ, como Supervisor del **CONTRATO DE COMPRAVENTA** y **él Señor** GUERRERO CORTES DIEGO ALEJANDRO en calidad de Representante Legal de la Firma P.A.P SOLUCIONES S.A.S, como Contratista; con el fin de efectuar la Liquidación del Contrato de **CONTRATO DE COMPRAVENTA** No. 00277/2026 y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

Proyectó: John Muñoz

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Pacho queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO
- INFORME DEL SUPERVISOR

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICIONES		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 10.000.000,00**
VALOR ADICION	**$4.999.850**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 14.999.850**
VALOR EJECUTADO	**$14.999.850**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**0**

Proyectó: John Muñoz

SÉPTIMA: Que el supervisor del **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes que intervienen en el Contrato de **CONTRATO DE COMPRAVENTA** imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el **CONTRATO DE COMPRAVENTA** enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO**, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026)

CARLOS JAVIER DIAZ SANCHEZ
Alcalde de Pacho

JOHN AMILCAR MUÑOZ ORTIZ
ALMACENISTA
Supervisor

GUERRERO CORTES DIEGO ALEJANDRO / P.A.P SOLUCIONES S.A.S
Contratista

Proyectó: John Muñoz